

ACTA NÚMERO VEINTISIETE.

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, y celebrada por el Concejo Municipal en el Despacho Municipal de esta ciudad, desde las catorce horas del día cinco de diciembre del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, el Síndico Municipal, Luis Antonio Hernández Sánchez y de los regidores propietarios señores: Luis Alexander Flores Portillo, Gloria Yadira Calero Cantón, Jorge Alberto Peña Aquino, Santos Edgardo Cruz Flores, Karina Vanessa Salinas Orellana, Adolfo Rivas Barrios, Carmen Flores Canjura, Eulalio Rodríguez Flores y los regidores suplentes, señores: Cecilia Guadalupe Guardado Juárez, Mauricio Cristino Solís y Daniel Antonio Menjívar Rivera, así como el Asesor Jurídico del Concejo, el Director General, la Directora de Asuntos Jurídicos y el suscrito Secretario Municipal.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- I) La Verificación del Quórum: **SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA AUSENTE LA REGIDORA SUPLENTE IRIS LISSETT CONSTANZA ALVARADO**
- II) Se leyó el Acta número VEINTISEIS, que corresponde a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Nejapa, celebrada a las nueve horas del día veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés; la que **se aprobó por unanimidad**
- III) Se sometió para aprobación la agenda de la sesión

El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda:

ACUERDO NUMERO UNO: **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto siguiente: **“PAVIMENTACIÓN CON ADOQUINADO PASAJE N° 1, LOTIFICACIÓN SAN LUIS, CANTÓN ALDEA LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE NEJAPA”**, hasta por el monto de **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36,376.42)**, dicho proyecto se ejecutará Vía Administración y será financiado con FONDOS PROPIOS; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; **c)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de compra respectivo; **d)** Nómbrase como Administradora de Compras a la Arquitecta -----, Gerente de

1	892	21/11/2023	PROGRAMA DE SALUD INTEGRAL POR UN NEJAPA DIFERENTE 2023	CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS	PAGO POR MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y COMPRA DE REPUESTO PARA LA REPARACION DE LA AMBULANCIA HYUNDAY PLACAS N19614-2011, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ----	FRANCISCO PICHE	\$1,685.00	030207
2	837	10/11/2023		DESPACHO	PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE NEJAPA HACIA APOPA CON ESTUDIANTES DEL INSTITUTO JUAN PABLO II PARA ACTIVIDAD ARTISTICA, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: -----	PABLO ERNESTO FLORES VASQUEZ	\$110.00	010109
3	928	23/11/2023	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO	UNIDAD DE EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR EL SUMINISTRO DE 3 DOC DE COHETES DE VARA PARA APOYO A CELEBRACION EN HONOR A SUS FIESTAS PATRONALES EN LA COMUNIDAD DEL LLANO, A REALIZARSE ESTE 12 DE DICIEMBRE, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: -----	CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON	\$42.00	030208
4	928	23/11/2023	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO	UNIDAD DE EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR EL SUMINISTRO DE 30 POLLOS ENTEROS PARA APOYO EN LA ACTIVIDAD DE LA COMUNIDAD CATOLICA DEL LLANO EN HONOR A SUS FIESTAS A REALIZARSE ESTE 12 DE DICIEMBRE, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ----	YESENIA ELIZABETH CASTRO DE GIRON	\$187.50	030208
5	929	23/11/2023	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO	UNIDAD DE EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR EL SUMINISTRO DE DE 3 DOC DE COHETES DE VARA PARA APOYO EN SUS FIESTAS PATRONALES A LA COMUNIDAD CATOLICA EL BONETE A REALIZARSE EL 12 DE DICIEMBRE, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ----	CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON	\$42.00	030208
6	929	28/11/2023	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO	UNIDAD DE EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR EL SUMINISTRO DE 30 POLLOS ENTEROS PARA APOYO EN LA ACTIVIDAD DE LA COMUNIDAD CATOLICA DEL BONETE EN HONOR A SUS FIESTAS A REALIZARSE ESTE 12 DE DICIEMBRE, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ----	YESENIA ELIZABETH CASTRO DE GIRON	\$187.50	030208

7	928	23/11/2023	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO	UNIDAD DE EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 PIÑATAS CON DULCES DE SABORES SURTIDOS, PARA EL APOYO A LA COMUNIDAD CATOLICA EL LLANO EN SUS FIESTAS PATRONALES A REALIZARSE EL 12 DE DICIEMBRE, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: -----	REINA ELIZABETH MEDRANO VASQUEZ	\$27.84	030208
8	929	23/11/2023	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO	UNIDAD DE EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR LA SUMINISTRO DE 2 PIÑATAS CON DULCE DE SABORES SURTIDOS, PARA APOYO A LA COMUNIDAD CATOLICA EL BONETE PARA LA REALIZACION DE SUS FIESTAS PATRONALES, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: -----	REINA ELIZABETH MEDRANO VASQUEZ	\$27.84	030208
9	927	23/11/2023	DEPORTE CULTURA Y VALORES 2023 POR UN NEJAPA DIFERENTE	DEPORTE	PAGO POR EL SUMINISTRO DE 6 JUEGOS DE UNIFORMES PARA APOYO EN EL DEPORTE DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, Y UN JUEGO DE UNIFORME DE 15 UNIDADES PARA EL EL EQUIPO MANCHESTER, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ----	NICOLAS FERNANDO CANO CHACON	\$612.00	030208
10	939	28/11/2023		DIRECCION DEL CAM	PAGO POR EL SUMINISTRO DE 2 CAMARAS WITH FRONT LCD AND TOUCH REAR, 5.3 ULTRA VIDEO 23MP , GORRO PERFORMANCE OFICIAL, GOPRO, PARA USO DE SUB INSPECTOR DE CAM, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ----	ELIEZER JONATHAN HERNANDEZ MORENO	\$1,150.00	020201
11	768	1/11/2023		SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE	PAGO POR SUMINISTRO DE 2,508 GARRAFAS DE AGUA PARA SUMINISTRAR A TODAS LAS UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD POR UN PERIODO DE 12 MESES, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: -----	INVERSIONES VIDA, S.A DE C.V	\$4,639.80	020101
12	877	13/11/2023	PROGRAMA DE SALUD INTEGRAL POR UN NEJAPA DIFERENTE 2023	CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS	PAGO POR EL SUMINISTRO DE 30 BLOCK DE RECETAS MEDICAS PARA USO DE LA CLINICA MUNICIPAL, PROPUESTA DE AMDON DE ORDEN DE COMPRA: -----	JOSE ALBERTO ALAS FLORES	\$67.50	030207

13	931-941	28/11/2023	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2023	UNIDAD ADULTO MAYOR	PAGO POR EL SUMINISTRO DE 725 TAZAS DE 11 ONZAS SUBLIMADAS CON DISEÑO PARA CELEBRACION NAVIDEÑA CON LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ----	JOHNNY ERNESTO RIOS MENJIVAR	\$1,993.75	030205	
14	932	29/11/2023	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2023	UNIDAD ADULTO MAYOR	PAGO POR EL SUMINISTRO DE 7 CANASTAS FRUTALES PARA RECONOCIMIENTO DE LIDERES Y LOS COMITES DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ----	MARIA DE LOS ANGELES ESCAMILLA DE SALGUERO	\$84.00	030205	
15	936	29/11/2023	DEPORTE CULTURA Y VALORES 2023 POR UN NEJAPA DIFERENTE	DEPORTE	PAGO POR SUMINISTRO DE 175 MEDALLAS DE METAL GENERICA CON STIKER PARA COMPETENCIA DE NATACION, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: -----	PREMIA S.A DE C.V	\$275.63	030206	
16	925	22/11/2023		TALENTO HUMANO	PAGO POR SUMINISTRO DE 345 CANASTAS CON VIVERES CON 42 PRODUCTOS PARA SER ENTREGADAS COMO INCENTIVO A EMPLEADOS MUNICIPALES, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: --- --	YESENIA CAROLINA RAMOS DE CABRERA	\$17,250.00	010116	
17	924	24/11/2023		TALENTO HUMANO	PAGO POR SUMINISTRO DE 345 GIFCARD DE \$50 CADA UNA, COMO INCENTIVO A EMPLEADOS MUNICIPALES, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ----	OPERADORA DEL SUR S.A DE C.V	\$16,905.00	010116	
TOTAL								\$45,287.36	

b) Ratificar a cada uno de los Administradores de Órdenes de Compras propuestos en el cuadro de Adquisiciones y Contrataciones; **c)** Instruir al Tesorero Municipal realizar la erogación de fondos según cuadro relacionado. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO CUATRO: **a)** Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: **“ACCIONES PARA EL DESARROLLO URBANO-RURAL E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2024”**, por el monto de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$825,434.12)**; **b)** Dicho proyecto se ejecutará vía

administración y será financiado FONDOS PROPIOS; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; **d)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de compra respectivo; **e)** Nómbrase como administradora de compras a la Arquitecta -----, Gerente de Desarrollo Urbano; **f)** Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO CINCO: **a)** Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: **“MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN, REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO SAN ANTONIO 2024”**, por el monto de **UN MILLÓN DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,010,769.08)**; **b)** Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con Fondos Propios; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, --- --- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; **d)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de compra respectivo; **e)** Nómbrase como Administradora de la Carpeta a la Ingeniera -----, Gerente de Gestión Sustentable; **f)** Nómbrase los Administradores de Compras de la siguiente forma: -----, para Medio Ambiente y Residuos Sólidos; -----, para Vivero, Parques y Zonas Verdes; **g)** Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO SEIS: **a)** Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: **“OPERATIVIZACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO NEJAPA 2024”**, por el monto de **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,709.63)**; **b)** Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con Fondos Propios; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal

para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; **d)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de compra respectivo; **e)** Nómbrase como Administrador de Compras al ----, Gerente de Desarrollo Económico; **f)** Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO SIETE: **a)** Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: **“POLITICA DE TECNIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA EN NEJAPA 2024”**, por el monto de **SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$63,165.88)**; **b)** Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con Fondos Propios; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; **d)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de compra respectivo; **e)** Nómbrase como Administrador de Compras al Ingeniero ----, Jefe de la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria; **f)** Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO OCHO: **a)** Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: **“DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS SOCIALES POR UN NEJAPA DIFERENTE 2024”**, por el monto de **SESENTA Y UN MIL DOCE DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$61,012.03)**; **b)** Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado de la siguiente manera: La cantidad de TREINTA Y CINCO MIL QUINCE DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35,015.63) de FONDOS PROPIOS, que serán utilizados para pago de salarios y la cantidad de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,996.40) con FONDO DE APOYO MUNICIPAL, que serán utilizados para el

funcionamiento de la carpeta; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; **d)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de compra respectivo; **e)** Nómbrase como Administradora de Compras a la Licenciada -----, Gerente de Bienestar Social; **f)** Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano.

Votación Unánime. *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO NUEVE: **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto Social siguiente: **“AYUDA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA VIVIENDAS DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS EN NEJAPA DURANTE EL AÑO 2024”**, hasta por el monto de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000.00)**, dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con FONDOS PROPIOS; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; **c)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de compra respectivo; **d)** Nómbrase como Administrador de Compras al señor ----, Jefe de Reconstrucción de Tejido Social y Participación Ciudadana. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DIEZ: **a)** Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: **“FORTALECIENDO PRINCIPIOS Y VALORES A JÓVENES DE NEJAPA 2024”**, por el monto de **CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$104,831.71)**; **b)** Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado de la siguiente manera: La cantidad de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$63,686.56) de FONDOS PROPIOS y la cantidad de CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON

QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$41,145.15) con FONDO DE APOYO MUNICIPAL; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; **d)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de compra respectivo y el proceso de contratación de los servicios profesionales presupuestados en la presente carpeta; **e)** Nómbrase como Administrador de Compras al señor -----, Jefe de la Unidad de Niñez y Juventud; **f)** Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO ONCE: **a)** Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: **“PLAN MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES 2024”**, por el monto de **CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,644.22)**; **b)** Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado de la siguiente manera: La cantidad de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,267.63) de FONDOS PROPIOS y la cantidad de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24,376.59) con FONDO DE APOYO MUNICIPAL; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; **d)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de compra respectivo; **e)** Nómbrase como Administradora de Compras a la -----, Jefa de la Unidad de Mujer y Género; **f)** Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DOCE: **a)** Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: **“CONTRIBUCIÓN A LA PARTICIPACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2024”**, por el monto de **SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$62,411.97)**; **b)** Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado de la siguiente manera: La cantidad de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$31,205.00) de FONDOS PROPIOS y la cantidad de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$31,206.97) con FONDO DE APOYO MUNICIPAL; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, --- --- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; **c)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de compra respectivo; **d)** Nómbrase como Administradora de Compras a la Licenciada -----, Jefa de la Unidad del Adulto Mayor; **e)** Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO TRECE: **a)** Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: **“DEPORTE, RECREACIÓN Y VALORES 2024”**, por el monto de **CIENTO NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$190,147.89)**; **b)** Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado de la siguiente manera: La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$153,899.34) con FONDOS PROPIOS y la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36,248.55) de FONDO DE APOYO MUNICIPAL; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del

Tesorero Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; **d)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de compra respectivo y el proceso de contratación de servicios profesionales presupuestados en la presente carpeta; **e)** Nómbrase como Administrador de Compras al Licenciado -----, Jefe de la Unidad de Deportes; **f)** Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO CATORCE: **a)** Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: **“BIENESTAR ANIMAL 2024”**, por el monto de **VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,657.80)**; **b)** Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado de la siguiente manera: La cantidad de QUINCE MIL QUINIENTOS DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,502.50) de FONDOS PROPIOS y la cantidad de ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,155.30) con FONDO DE APOYO MUNICIPAL; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; **d)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de compra respectivo y el proceso de contratación de los servicios profesionales presupuestados en la presente carpeta; **e)** Nómbrase como administradora de compras a la señorita -----, Jefa de la Unidad de Bienestar Animal; **f)** Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO QUINCE: **a)** Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: **“PROGRAMA DE SALUD INTEGRAL POR UN NEJAPA DIFERENTE 2024”**, por el monto de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$169,943.10)**; **b)** Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado de Fondos Propios; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorero

Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal ----, a la vez realice las erogaciones de fondos; **d)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de compra respectivo; **e)** Nómbrase como Administradora de Compras a la Doctora -----, Jefa de la Clínica Municipal; **f)** Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: **a)** Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: **“RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2024”**, por el monto de **TREINTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$31,069.00)**; **b)** Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con FONDOS PROPIOS; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la que se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; **d)** Instrúyase a la Unidad Compras Públicas para que inicie el proceso de compra respectivo; **e)** Nómbrase como Administrador de Compras al Licenciado -----, Jefe de la Unidad de Educación Arte y Cultura. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: **a)** Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: **“OPERATIVIZACIÓN DEL DESARROLLO EDUCATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL 2024”**, por el monto de **CIENTO DOCE MIL CINCUENTA DÓLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$112,050.13)**; **b)** Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado de la siguiente manera: La cantidad de DIECISIETE MIL TREINTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,032.75) de FONDOS PROPIOS y la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL DIECISIETE DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$95,017.38) con FONDO DE APOYO MUNICIPAL; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE

ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; **d)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de compra respectivo; **e)** Nómbrase como Administrador de Compras al Licenciado -----, Jefe de la Unidad de Educación, Arte y Cultura; **f)** Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: **a)** Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: **"PROGRAMA DE BECAS BACHILLERATO BILINGÜE 2024"**, hasta por el monto de **TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35,000.00)**; **b)** Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con FONDO DE APOYO MUNICIPAL; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la que se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; **d)** Nómbrase como Administrador de la carpeta al Licenciado -----, Jefe de la Unidad de Educación, Arte y Cultura. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: **a)** Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: **"BECAS A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2024"**, hasta por el monto de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,000.00)**; **b)** Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con FONDO DE APOYO MUNICIPAL; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; **d)** Nómbrase como

Administrador de la carpeta al Licenciado -----, Jefe de la Unidad de Educación, Arte y Cultura. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

ACUERDO NUMERO VEINTE: **a)** Admítase la solicitud presentada por la Licenciada Berta Alicia Cortez Rodríguez de Laínez, en su calidad de Apoderada Especial de la señora Ana María Laínez Cortez; **b)** Autorizar al señor Jorge Alexander Escamilla, Alcalde Municipal para que pueda firmar ante notario autorizante la ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE de naturaleza urbana, ubicado en -----, de la jurisdicción de Nejapa, departamento de San Salvador; **c)** Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que le de seguimiento al presente acuerdo; **d)** Notifíquese a las partes para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

EN ESTE MOMENTO de conformidad al Artículo 38 del Código Municipal que establece “El Concejo celebrará sesión ordinaria en los primeros cinco días de cada quincena, previa convocatoria a los Concejales propietarios y suplentes, con dos días de anticipación por lo menos y extraordinaria, de conformidad al numeral diez del artículo 31 de este Código. **Pudiendo declararse en sesión permanente, si la importancia y urgencia del asunto lo amerita**”, y siendo que según el informe de la Gerente de Gestión Sustentable de no tomar cartas en el asunto sobre el tema de recolección de desechos sólidos, en cualquier momento se puede presentar una emergencia sanitaria en el municipio, por tanto, se estima necesario que se elaboren las bases de licitación para la compra de un camión recolector nuevo y se presenten a este Concejo en el menor tiempo posible, así como también es necesario tener a la vista los informes técnicos que respalden iniciar el proceso de licitación, por lo que para resolver este punto se declara la presente **sesión permanente** señalando el día seis de diciembre de dos mil veintitrés a las doce horas del mediodía para dar continuidad a la misma

CONTINUACIÓN DEL ACTA NÚMERO VEINTISIETE. VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA

Convocada por el Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, y celebrada por el Concejo Municipal en el Despacho Municipal de esta ciudad, desde las doce horas del día seis de diciembre del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, el Síndico Municipal, Luis Antonio Hernández Sánchez y de los regidores propietarios señores: Luis Alexander Flores Portillo, Gloria Yadira Calero Cantón, Jorge Alberto Peña Aquino, Santos Edgardo Cruz Flores, Karina Vanessa Salinas Orellana, Adolfo Rivas Barrios, Carmen Flores Canjura, Eulalio Rodríguez Flores y los regidores suplentes, señores: Cecilia Guadalupe Guardado Juárez y Daniel Antonio Menjívar Rivera, así como el Asesor Jurídico del Concejo, el Director General, la Directora de Asuntos Jurídicos y el suscrito Secretario Municipal.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- I) La Verificación del Quórum: **SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES LOS REGIDORES SUPLENTE IRIS LISSETT CONSTANZA ALVARADO Y MAURICIO CRISTINO SOLIS**
- II) Se sometió para aprobación la agenda de la sesión

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: **a) Déjese sin efecto** el proceso para la “**Adquisición de un Camión Recolector de Desechos Sólidos**” instruido mediante Acuerdo número **VEINTIDOS** de Acta número **CATORCE** de la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día nueve de junio del año dos mil veintitrés, de conformidad a lo regulado en el artículo 103 de la Ley de Compras Públicas; **b)** Aprobar las Bases de Licitación Competitiva para la “Adquisición de Un Camión Recolector de Basura Nuevo” proporcionada por la Unidad de Desechos Sólidos; **c) Instrúyase** a la Unidad de Compras Públicas realice el proceso de Licitación Competitiva para la “Adquisición de Un Camión Recolector de Basura Nuevo”, de conformidad a lo regulado en el artículo 39 de la Ley de Compras Públicas; **d)** Se nombra como Panel de Evaluación de Ofertas que podrá abreviarse PEO, en el presente proceso a las siguientes Personas: señora -----, Jefa de UCP; la ingeniera -----, Jefa de la Unidad Ambiental; Licenciado -----, Gerente Financiero Ad-Honorem; Lic. -----, Asesora de la Dirección de Asuntos Jurídicos; el señor -----, Jefe de Mecánico; Concejal Carmen Flores Canjura, y Luis Antonio Hernández, Síndico Municipal de conformidad a lo regulado en el artículo 21 de la Ley de Compras Públicas; **e) Se nombra como Administrador de Contrato u Orden de Compra, según sea el caso a** la ingeniera -----, Encargada de la Unidad de Residuos Sólidos; **f)** Notifíquese el presente acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO VENTIDOS: **a)** Aprobar la compra de una canasta navideña y una giftcard valoradas por un monto de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00)** cada una, las cuales se entregarán a la Licenciada -----, Directora de Asuntos Jurídicos, como un incentivo por el trabajo realizado para la administración municipal durante el presente año; **b)** Aprobar la compra de **TRECE CANASTAS NAVIDEÑAS** valoradas por un monto de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00)** cada una, las cuales se entregarán a las personas contratadas bajo la modalidad de “Contrato de Prestación de Servicios Profesionales”, como un incentivo por el trabajo realizado para la administración municipal durante el presente año; **c)** Instrúyase al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Municipal la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$750.00)** que servirán para el pago por la compra de la giftcard y canastas navideñas aprobadas en el presente acuerdo; **d)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie el

proceso de compra de la giftcard y canastas navideñas aprobadas en el presente acuerdo; **e)** Instrúyase a la Gerente de Talento Humano para que dé seguimiento y ejecute el presente acuerdo; **f)** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes, enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

JORGE ALEXANDER ESCAMILLA
ALCALDE MUNICIPAL

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LUIS ALEXANDER FLORES PORTILLO
REGIDOR PROPIETARIO

GLORIA YADIRA CALERO CANTÓN
REGIDORA PROPIETARIA

JORGE ALBERTO PEÑA AQUINO
REGIDOR PROPIETARIO

SANTOS EDGARDO CRUZ FLORES
REGIDOR PROPIETARIO

KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA
REGIDORA PROPIETARIA

ADOLFO RIVAS BARRIOS
REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN FLORES CANJURA
REGIDORA PROPIETARIA

EULALIO RODRÍGUEZ FLORES
REGIDOR PROPIETARIO

CECILIA GUADALUPE GUARDADO JUÁREZ
REGIDORA SUPLENTE

MAURICIO CRISTINO SOLIS
REGIDOR SUPLENTE

DANIEL ANTONIO MENJÍVAR RIVERA
REGIDOR SUPLENTE

SECRETARIO DEL CONCEJO

Nota Aclaratoria: Se ha realizado una Versión Pública, del acta de concejo municipal en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde se establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.